

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes número 1/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 30 de enero de 2009 a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Liendo y en el BOC la citada providencia que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva la presente para poner en conocimiento de don Patrik Louis Paul Onsea Serneels, con tarjeta de residencia número 02239533, que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que el mismo no reside en el domicilio en el que figura inscrito, barrio Hazas número 130, urbanización Lorena número 10 de Liendo y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 21.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba en Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el Padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante se le concede un plazo de veinte días contados a partir del recibo de la presente notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de que esta resultase infructuosa, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que se indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Liendo, 30 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

09/2467

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de café-bar, en la calle Los Cuadrillos.

Por don Fernando Pila Alvear se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en la calle Los Cuadrillos, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal reguladora de Establecimientos Comerciales, Industriales y Equipamiento Comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencio-

nada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 4 de febrero de 2009.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

09/1816

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios, en paseo de Trengandín-calle Arillo.

Por «Hotel Arillo, S.L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios de plazas abiertas en paseo de Trengandín-calle Arillo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal reguladora de Establecimientos Comerciales, Industriales y Equipamiento Comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Noja, 12 de febrero de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/2263

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor, en calle Capitán Cortés, 4.

Comunidad de propietarios Capitán Cortés número 4, solicita de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un ascensor con 13 CV. de potencia, a instalar en la calle Capitán Cortés número 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander 3 de febrero de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/2606

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Instituto Municipal de Deportes**

Información pública del estudio de viabilidad para la construcción y explotación, mediante concesión administrativa de un equipamiento deportivo en el Sector 4 de Nueva Montaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete a información pública el estudio de viabilidad, para la construcción y explotación, mediante concesión administrativa de un equipamiento deportivo en el Sector 4 de Nueva Montaña.

A tal efecto, los interesados podrán consultar durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC el expediente de referencia y presentar al mismo cuantas alegaciones o sugerencias estimen oportunas. El citado documento se halla expuesto al público en los Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida del Deporte sin número, 39011 La Albericia (Santander).

Santander, 17 de febrero de 2009.—El presidente del Consejo Rector, Luis Morante Sánchez.

09/2468